



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0248 -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 19 MAR. 2012

VISTO:

Que, el Informe Nº 0648-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, 02 de Marzo del 2012, donde el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita reconocimiento de deuda, respecto del Programa de canje de deuda correspondiente al mes de Diciembre 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Informe Nº 738-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez – Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que doña Yhasely Yovana Mamani Nina hija de don Edzon Leonel Mamani Quispe, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe Nº 739-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez – Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que doña Paulina Quispe Humire, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe Nº 741-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez – Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que don Marcial Barrera Gonzales, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe Nº 063-2011-5-GAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2011, el Lic. Fernando Laguna Arias – servidor de la Gerencia de la Gerencia de Administración Tributaria, remite Cuadro de Bono Tributario Programa de canje de deuda (03 Bonos Tributarios) correspondiente al mes de Diciembre 2011 recomendando la elaboración de la planilla de pago, de acuerdo a los importes sindicados en el anexo adjunto.

Que, mediante Informe Nº 0648-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, 02 de Marzo del 2012, Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita reconocimiento de deuda, respecto del Programa de canje de deuda correspondiente al mes de Diciembre 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411, en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, Ordenanza Municipal Nº 021-2003-MUNIMOQ y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y las visaciones correspondientes;





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 063-2011-5-GAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2011, conforme al anexo adjunto y por la cantidad de S/. 1,840.00 (SON: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de los siguientes contribuyentes: **MARCIAL BARRERA GONZALES, PAULINA QUISPE HUMIRE, EDZON LEONEL MAMANI QUISPE**, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012, de acuerdo al siguiente detalle;

APELLIDOS Y NOMBRES	Código de Contribuyente	Deuda	Días Laborados	Importe Total	Retribución Económica	Bono Tributario
Barrera Gonzales, Marcial	10402	0.00	4	80.00	80.00	0.00
Quispe Humire, Paulina	17404	577.14	30	600.00	22.86	577.14
Mamani Quispe, Edzon Leonel	29342	1,338.58	58	1,160.00	348.00	812.00

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Veinte (20) folios.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A.
FPZR/GA
FTE/SGPBS
cc.Arch.

